



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 135-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de febrero de 2013; a las 17h45.- Por el sorteo respectivo realizado el 13 de febrero de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con seis (06) fojas y una (1) gigantografía, dentro del cual consta un escrito firmado por la Ing. Miriam Cabezas Velasco, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día lunes 11 de febrero de 2013, a las 11h36; y, en este despacho el jueves 14 de febrero de 2013; a las 10h36, con el cual remite “...los informes generados desde el área de Fiscalización de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, mismos que contienen posibles infracciones cometidas por las Organizaciones Políticas del Carchi”. A esta causa se la ha identificado con el número 135-2013-TCE.- Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos días la Ing. Miriam Cabezas Velasco, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, amplíe y aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la Ing. Miriam Cabezas Velasco, Directora Delegación Provincial Electoral del Carchi, en la Av. Coral No.59060 y Venezuela, de la ciudad de Tulcán.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.-. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

